



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A DOCTOR/A CONTRATADO/A EN PROYECTO (ICP1 MECES 4) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO COSEC (“Biogenic CO<sub>2</sub> capture into Sustainable Energy Carriers: A novel photosynthetic and hydrogenotrophic CO<sub>2</sub> fixation combined with waste nutrient upcycling for production of carbon negative energy carriers”), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA (nº GA 101172850), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El Instituto de Oceanografía y Cambio Global (IOCAG) de la ULPGC, incluye entre sus líneas de investigación y desarrollo la denominada “Biotecnología de algas”.

Con fecha 07/08/2024 y fecha de finalización estimada en el 30/09/2027, se formaliza contrato entre la Comisión Europea y la ULPGC, cuyo objeto es la búsqueda de una solución biológica para mitigar las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) procedentes de los gases efluentes producidos por los sistemas de combustión bioenergética, haciendo especial hincapié en la conversión fotosintética del CO<sub>2</sub> biogénico en biomasa rica en energía.



La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, y bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral, de la categoría de Investigador/a Doctor/a Contratado/a en Proyecto (ICP1 MECES 4) para la realización de actividades a desarrollar en el marco del proyecto COSEC, gestionado por la FCPCT según encargo de gestión, de acuerdo con las siguientes bases.

### **1ª) Normas generales**

Por la presente se convoca proceso selectivo bajos los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, para cubrir una plaza de personal laboral, de la categoría de ICP1 MECES 4.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

### **2ª) Características del contrato**

1. Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas, en base al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y resto de normativa reguladora,
2. La presente contratación tiene por objeto la realización de actividades científico-técnicas vinculadas al proyecto COSEC, cuya área temática se encuentra vinculada a la línea de investigación denominada Biotecnología de algas de la ULPGC, proyecto el cual la ULPGC se encuentra desarrollando en virtud del acuerdo suscrito el 07/08/2024 con Comisión Europea, cuya fecha de finalización estimada es el 30/09/2027.
3. Incorporación prevista para el mes de diciembre de 2024.
4. El personal a contratar mediante la presente convocatoria con contrato indefinido no tiene consideración de personal fijo en ningún caso. La concesión del contrato de trabajo no implica por parte de esta Fundación, de la Universidad, o sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de dichas entidades.
5. La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, prestando especial atención a la letra e) del artículo 52 de citado RDL 2/2015: insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
6. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
7. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 2.153,85 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 300 € brutos mensuales.



8. El centro de trabajo será en las instalaciones del Banco Español de Algas (BEA), Muelle de Taliarte s/n, 35214 Telde.
9. Se establecerá un período de prueba de seis meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten a la persona trabajadora durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

### **3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.**

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El/La Investigador/a Doctor/a Contratado/a en Proyecto (ICP1 MECES 4) a contratar, bajo la responsabilidad y coordinación del Dr. Juan Luis Gómez Pinchetti, investigador responsable del proyecto COSEC, tendrá responsabilidades y tareas asociadas al mismo y, para ello, realizará las siguientes actividades científico-técnicas/tareas:

WP1: Gestión del proyecto (todos los miembros del consorcio)

- Establecimiento de la metodología de trabajo en coordinación con el resto de los socios del proyecto.
- Diseño, planificación y coordinación del plan de trabajo para la consecución de los objetivos y el correcto desarrollo de las actividades del BEA dentro del proyecto.
- Monitoreo y control del progreso del proyecto. Preparación de informes. Análisis de riesgos y respuesta



- Comunicación y coordinación con los socios del proyecto y asistencia y participación activa en las reuniones de coordinación y científicas planificadas. Toma de decisiones y presentación de resultados.
- Análisis y gestión de los datos recogidos en el proyecto y coordinación con el resto de los socios.
- Redacción de los informes necesarios para la justificación del proyecto, tanto para el coordinador como para el programa financiador.

WP3 (Tarea 3.2): Selección de cepas novedosas de microalgas y cianobacterias con capacidad de adaptación y crecimiento con gases de combustión y aguas residuales, y producción de biomasa rica en lípidos

- Búsqueda de información y análisis de la literatura científica sobre las posibilidades del cultivo de microalgas utilizando gases de combustión y aguas residuales.
- Optimización de cultivos a escala de laboratorio. Control de variables relacionadas con las condiciones de cultivo y la influencia de los gases de combustión y el crecimiento en medios de cultivo basados en aguas residuales. Variables físicas (pH, temperatura, irradiación, conductividad) y químicas (análisis de nutrientes, nitrógeno y fósforo)
- Valoración bioquímica de la biomasa: síntesis, acumulación y cuantificación de lípidos. Valoración técnica de las posibilidades reales para los desarrollos a escala piloto del proyecto.
- Coordinación y participación activa en el trabajo de laboratorio a realizar en la línea de trabajo: cultivo de microalgas de la Colección BEA bajo la influencia de gases de combustión y aguas residuales
- Caracterización de los parámetros de crecimiento en función de la morfología de microalgas y cianobacterias: peso fresco, peso seco, cenizas, pigmentos, conteo celular, densidad óptica. Relaciones entre ellas. Productividad, tasa de crecimiento, tiempos de duplicación. Manejo del microscopio y adquisición de imágenes.
- Caracterización fisiológica. El uso de la fluorescencia de la clorofila para la identificación del estado del cultivo. Determinación de la evolución de oxígeno con electrodos.
- Caracterización bioquímica de la biomasa: lípidos y ácidos grasos, proteínas, carbohidratos, cenizas y pigmentos (clorofilas, carotenoides, ficobiliproteínas)
- Planificación del diseño experimental para la comparativa de las microalgas ensayadas.
- Desarrollo de metodología de trabajo (PNT), mantenimiento actualizado del contenido de las bases de datos del BEA con el trabajo desarrollado y control de la gestión documental y de los recursos materiales empleados.
- Supervisión y coordinación del equipo de trabajo del proyecto.
- Organización de reuniones, preparación de actas y notas en la implementación de las acciones para lograr los objetivos del proyecto.

WP7 (Tarea 7.2)

- Desarrollo y presentación de publicaciones científicas.



- Difusión y divulgación de la investigación desarrollada en el BEA, participación acciones de comunicación, congresos y seminarios y realización de comunicaciones orales y escritas. Apoyo a la redacción de noticias, notas de prensa y desarrollo de material de comunicación en el marco del proyecto.
- Formación técnica de personal del BEA y estudiantes en los aspectos relacionados con el área de trabajo.

La FCPCT, por cuenta propia o a petición de la persona coordinadora del proyecto de referencia, se reserva expresamente el derecho de realizarle a la persona seleccionada las observaciones, reasignación de tareas y/o indicación de las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

Cualquier información a la que la persona seleccionada tenga acceso en virtud del desarrollo de las actividades a realizar, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

#### **4ª) Requisitos de los/as candidatos/as.**

Para ser admitidos/as en el presente proceso selectivo, los/as aspirantes deberán cumplir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

##### **4.1.- Nacionalidad:**

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los/las de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los/as extranjeros/as que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título Estar en posesión del título doctor en Ciencias Experimentales (Bioquímica, Biotecnología, Ciencias del Mar, Biología, Química o equivalente).



En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso estos deberán estar traducidos al español o inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en la convocatoria.

No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza. Para los títulos obtenidos en el resto de los Estados será exigible la apostilla recogida en el artículo 3 del Instrumento de Ratificación de España del Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961, expedida por la autoridad competente del Estado del que dimana el documento.

La apostilla se colocará sobre el propio documento o sobre una prolongación del mismo, podrá redactarse en la lengua oficial de la autoridad que la expida. Las menciones que figuren en ella podrán también ser escritas en una segunda lengua, no obstante, y de conformidad con el artículo 4 del antedicho Convenio “El título «Apostille (Convention de La Haya de 5 October 1961)» deberá mencionarse en lengua francesa”.

#### 4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia profesional previa mínima de 1 año en centros de investigación públicos o privados, exclusivamente relacionada con la ejecución de actividades de caracterización fisiológica, bioquímica, cultivo y valoración de biomasa de microalgas a escala de laboratorio o planta piloto.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las candidaturas y documentación justificativa aportada, al objeto de verificar que los/as aspirantes reúnan los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria y elevará un listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de los posibles defectos que hayan motivado la exclusión de la persona aspirante o la presentación de reclamaciones, en su caso. La antedicha publicación del listado provisional, con indicación de los defectos observados, servirá de requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. De presentarse subsanaciones y/o reclamaciones, se observarán y valorarán por la Comisión, la cual las resolverá en un listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC. En el supuesto de que la Comisión, tras la valoración de las solicitudes y documentación justificativa aportada, no observe que existan aspirantes que deban excluirse, se procederá a la publicación de un listado definitivo de candidatos/as admitidos/as que la misma elevará.



## 5ª) Méritos de los/as candidatos/as.

Los/as aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

### **Experiencia profesional** (Máx. 6 puntos):

- Experiencia profesional acreditada en centros de investigación públicos o privados, exclusivamente relacionada con la ejecución de actividades de caracterización fisiológica, bioquímica, cultivo y valoración de biomasa de microalgas a escala de laboratorio o planta piloto (0,20 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 6 puntos).

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 1 año exigida como requisito.

### **Experiencia científica** (Máx. 2 puntos):

- Publicaciones científicas relacionadas con el propósito de la presente convocatoria publicadas en revistas con índice de impacto (0,25 puntos por publicación hasta un máximo de 1 puntos).
- Participación en actividades de divulgación (congresos, seminarios, workshops). Por cada actividad (0,25 puntos por publicación hasta un máximo de 1 punto).

### **Formación complementaria** (Máx. 1 punto):

- Cursos específicos relacionados con técnicas de caracterización, cultivo, procesado y valoración de biomasa de microalgas (0,25 puntos por curso de, al menos, 20 horas, hasta un máximo de 1 punto).

### **Idiomas** (Máx. 1 punto):

- Inglés:
  - C1 o superior (1 punto)
  - B2 (0,5 puntos)



El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato/a, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

#### **6ª) Entrevista.**

Se convocará a entrevista a aquellas personas aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones en la fase de valoración de méritos. La entrevista se realizará en español y/o total o parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza. Las personas aspirantes seleccionadas serán convocadas, mediante correo electrónico, con tres días de antelación, como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para las personas aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, un listado definitivo con las puntuaciones de las personas aspirantes entrevistadas, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación. Dicho listado se elevará a la Dirección de la FCPCT, proponiéndose la adjudicación de la plaza, atendiendo a la puntuación obtenida por las personas aspirantes.





La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba de la persona aspirante inicialmente designada; futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc.; así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente, la Comisión podrá proponer declarar desierta la plaza.

### **7ª) Presentación de solicitudes**

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 18 de noviembre de 2024 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC ([www.fpct.ulpgc.es](http://www.fpct.ulpgc.es)).

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el/la aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un/a candidato/a registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en PDF tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática de la persona aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico [convocatorias@fpct.ulpgc.es](mailto:convocatorias@fpct.ulpgc.es)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los/las candidatos/as incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceras personas y el listado de estas a los que se le comunicarían o cederían los datos.



## 8ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.
- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.



- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del/de la candidata/a.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de las personas aspirantes seleccionadas si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los/las aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el/la candidata/a o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

**Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.**

### **9ª) Proceso de Selección.**

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Juan Luis Gómez Pinchetti, en su condición de investigador responsable.
- 2.- Técnica Superior de Administración de la Oficina de Proyectos de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.
- 3.- Dña. Antera Martel Quintana, en su condición de Directora Científica del BEA.



La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará a la Dirección de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de las personas aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital  
La Directora Gerente Accidental de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico  
de la ULPGC**

**María Josefa Padrón León**



**ONE PhD RESEARCHER POSITION (MECES 4 ICP1) IN COSEC PROJECT – (Biogenic CO<sub>2</sub> capture into Sustainable Energy Carriers: A novel photosynthetic and hydrogenotrophic CO<sub>2</sub> fixation combined with waste nutrient upcycling for production of carbon negative energy carriers, GA 101157936), FUNDED BY HORIZON EUROPE, AND MANAGED BY THE FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

## **BACKGROUND**

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers one project technician position (ICP1 – MECES 4) to work in the EU COSEC project.

The Institute of Oceanography and Global Change (IOCAG) of the ULPGC includes among its lines of research and development the so-called “Algae Biotechnology”.

Within the framework of the aforementioned line of research, on 07/08/2024 the COSEC project was formalized between the European Commission and the ULPGC, whose purpose is to pioneer a biological solution for mitigating carbon dioxide (CO<sub>2</sub>) emissions from effluent gases produced by bioenergy combustion systems, specifically emphasizing the photosynthetic conversion of biogenic CO<sub>2</sub> into energy-rich biomass, and whose completion date is September 30, 2027.

The University will recruit the best candidate following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

## **WORKING CONDITIONS**

This contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of COSEC project.

1. Type of contract: Indefinite-term contract for scientific-technical activities, based on article 23 bis of Law 14/2011, of 1 June, on Science, Technology and Innovation, and other regulatory regulations.
2. The purpose of this contract is to carry out scientific and technical activities related to the COSEC project, whose thematic area is linked to the research line called “Algae Biotechnology” of the ULPGC, a project which the ULPGC is developing under the agreement signed on 07/08/2024 with the European Commission and whose estimated completion date is 30/09/2027.
3. Hiring planned for December 2024.



4. The staff to be recruited through this call for proposals with an indefinite contract is not considered permanent staff under any circumstances. The awarding of the employment contract does not imply any commitment on the part of this Foundation, the University or its dependent entities as to the subsequent incorporation of the interested party into the staff of these entities.
5. The contract may be terminated for any of the reasons provided for in Royal Legislative Decree 2/2015, of 23 October, approving the revised text of the Workers' Statute Law, or in the rest of the applicable legislation, paying special attention to letter e) of article 52 of the aforementioned RDL 2/2015: insufficiency of the financial allocation of the corresponding appropriation for the maintenance of the employment contract.
6. The dedication will be 37.5 hours per week, with exclusive dedication to the project being essential.
7. The gross monthly remuneration will amount to € 2,153.85 /month (including the proportional part of the special payments) as well as € 300 as complementary salary.
8. The place of work will be in the facilities The Spanish Bank of Algae, Muelle de Taliarte, s/n 35214 - Telde Gran Canaria – España
9. A trial period of six months will be established during which the employment relationship may be terminated at the request of either party. Situations of temporary incapacity, maternity, and adoption or fostering, which affect the worker during the trial period, will interrupt the calculation of the trial period.

In order to achieve its objectives and develop them with synergies, the FCPCT has a flexible organizational model, based on functional units and transversal units that define formal internal relationships for effective management.

Therefore, people who aspire to join the FCPCT must facilitate teamwork and a good working atmosphere by explicitly committing themselves to assume and implement its code of behavior, in matters such as:

- Corporate culture.
- Professional vision of the future, compatible with the vision and values of the organization.
- Ethical behaviour, consistent with corporate social responsibility.
- Responsibility, maintaining confidentiality of data, situations and results that may become known through the performance of its activity.
- Interpersonal relations and an attitude that facilitates a good working and coexistence atmosphere.
- Flexibility, adaptation and availability to change tasks, appropriate to personal and interpersonal skills, within the objectives of the FCPCT.
- Availability, when required, to travel for professional reasons and to work at any of the FCPCT sites.



The work and responsibilities of the researcher will include the following tasks:

WP1: Project management

- Establishment of the working methodology in coordination with the other project partners.
- Design, planning and coordination of the work plan for the achievement of the objectives and the correct development of the BEA's activities within the project.
- Monitoring and control of project progress. Preparation of reports. Risk analysis and response.
- Communication and coordination with project partners and attendance and active participation in planned coordination and scientific meetings. Decision-making and presentation of results.
- Analysis and management of the data collected in the project and coordination with the other partners
- Drafting of the reports necessary for the justification of the project, both for the coordinator and the funding programme.

WP3 (Task 3.2): Selection of novel strains of microalgae and cyanobacteria capable of adaptation and growth on flue gas and wastewater, and production of lipid-rich biomass.

- Search for information and analysis of scientific literature about the possibilities of microalgae cultivation using flue gas and wastewater.
- Optimisation of laboratory-scale cultures. Control of variables related to culture conditions and the influence of combustion gases and growth in wastewater-based culture media. Physical (pH, temperature, irradiation, conductivity) and chemical variables (nutrient, nitrogen and phosphorus analysis).
- Biochemical assessment of biomass: synthesis, accumulation and quantification of lipids. Technical assessment of the real possibilities for pilot-scale developments of the project.
- Coordination and active participation in the laboratory work to be carried out in the line of work: cultivation of microalgae from the BEA Collection under the influence of combustion gases and waste water.
- Characterisation of growth parameters according to the morphology of microalgae and cyanobacteria: fresh weight, dry weight, ash, pigments, cell count, optical density. Relationships between them. Productivity, growth rate, doubling times. Microscope handling and image acquisition.
- Physiological characterisation. The use of chlorophyll fluorescence for crop status identification. Determination of oxygen evolution with electrodes.
- Biochemical characterisation of biomass: lipids and fatty acids, proteins, carbohydrates, ash and pigments (chlorophylls, carotenoids, phycobiliproteins).
- Planning of the experimental design for the comparison of the tested microalgae.
- Development of work methodology (PNT), keeping the content of the BEA's databases up to date with the work carried out and control of document management and the material resources used.
- Supervision and coordination of the project team.



- Organisation of meetings, preparation of minutes and notes on the implementation of actions to achieve the project objectives.

#### WP7 (Task 7.2)

- Development and presentation of scientific publications.
- Dissemination and exploitation of the research carried out at the BEA, participation in communication actions, congresses and seminars and the realisation of oral and written communications. Support for the drafting of news, press releases and development of communication material within the framework of the project.
- Technical training of BEA staff and students in aspects related to the area of work.

The FCPCT, on its own account or at the request of the person coordinating the reference project, expressly reserves the right to make to the selected person the observations, reassignment of tasks and/or indication of the guidelines it deems necessary, for the best achievement of the objectives.

Any information to which the selected person has access by virtue of the development of the activities to be carried out, will be subject and protected under the concept of “professional secrecy”, even after the termination of the contractual relationship with the FCPCT.

#### **PREREQUISITES**

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
  - Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
  - Whatever his/her nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
  - People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
  - Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: be over eighteen.
3. Degrees: Hold a PhD degree (MECES 4) in the field of Experimental Sciences (Biochemistry, Biotechnology, Marine Sciences, Biology, Chemistry or equivalent).

In the case of applicants with non-approved foreign degrees, and for the purposes of their admission to the competition, these must be translated into Spanish or English. The name of the foreign degree must match that required in the call.

The homologation of degrees obtained in the Member States of the European Union, or in the signatory States of the Agreement on the European Economic Area (currently Norway, Iceland and Liechtenstein), in addition to Switzerland, will not be necessary. For titles obtained in the rest of the States, the apostille included in Article 3 of the Instrument of Ratification of Spain of the Convention suppressing the requirement of legalization of foreign public documents, made in The Hague on





October 5, 1961, will be required. issued by the competent authority of the State from which the document originates.

The apostille will be placed on the document itself or on an extension thereof; it may be written in the official language of the authority that issues it. The mentions that appear in it may also be written in a second language, however, and in accordance with article 4 of the Convention "The title "Apostille (La Haye Convention of October 5, 1961)" must be mentioned in the French language".

4. Professional experience: At least 1 year of previous professional experience in activities related to exclusively physiological and biochemical characterization, microalgae biomass cultivation and assessment at laboratory scale or demonstration plant in public or private research entities.

Once the deadline for submission of applications has ended, the Commission will proceed to assess the applications and supporting documentation provided, in order to verify that the applicants meet the requirements for participation in this call and will raise a provisional list of admitted and excluded applicants that will be published on the website of the FCPCT of the ULPGC, granting a period of 3 working days for the correction of any defects that may have led to the exclusion of the applicant or the submission of claims, if any. The aforementioned publication of the provisional list, with an indication of the defects observed, will serve as an express requirement for the correction of such defects as may be required by law. In the event that corrections and/or claims are presented, they will be observed and evaluated by the Commission, which will resolve them in a definitive list of those admitted and excluded, which will be published on the web page of the FCPCT of the ULPGC. In the event that the Commission, after evaluating the applications and supporting documentation provided, does not observe that there are applicants who should be excluded, it will proceed to the publication of a final list of admitted candidates.

## **EVALUATION**

Applicants who meet the requirements will be subjected to a process of evaluation of the CV and supporting documentation provided, according to the merits specified in this call and by applying the following scale with a maximum of 10 points:

The following items and scores will be considered to evaluate the application:

### **Professional experience (Max. 6 points):**

- Professional experience in activities related to exclusively physiological and biochemical characterization, microalgae biomass cultivation and assessment at laboratory scale or demonstration plant in public or private research entities (0.20 points for each month worked, up to a maximum of 6 points).

Only experience greater than the minimum of 1 year required will be considered as a merit.



### **Scientific experience (Max. 2 points):**

- Indexed scientific publications related to the purpose of the present call published in journals with impact index (0.25 points for each publication up to a maximum of 1 point).
- Participation in dissemination activities (congresses, seminars or workshops) (0.25 points for each merit, up to a maximum of 1 point).

### **Complementary training (Max. 1 point):**

- Specific courses related to characterization techniques, cultivation, processing and valuation of algae biomass (0.25 points per course of at least 20 hours, up to a maximum of 1 point).

### **Languages (Max. 1 point):**

- English:
  - o C1 or higher (1 point).
  - o or B2 (0.5 points)

## **INTERVIEW**

Those applicants who achieve the three highest scores in the merit assessment phase will be called for an interview. The interview will be conducted in Spanish and/or totally or partially in English, according to the level required for the position. The selected applicants will be summoned, by e-mail, at least three days in advance. The evaluation of the interview will be carried out, up to a maximum of 10 points, based on the following criteria, being necessary a minimum score of 5 points in the interview to be awarded the position:

- Initiative and ability to work in a team.
- Ability to present and present results.
- Motivation.
- Adequacy of your profile and skills to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which the activity will be developed.

In case it is necessary, a second interview may be carried out, in order to clarify, complement or deepen in certain aspects necessary to adequately assess this phase.

Once this phase of the selection process is completed, the Commission will publish, on the corporate website of the FCPCT of the ULPGC, a final list with the scores of the applicants interviewed, for which the score or evaluation obtained in the merit assessment phase and in the interview, ordered from highest to lowest score, will be accumulated. This list will be submitted to the Managing Director of the FCPCT, proposing the awarding of the position, according to the score obtained by the applicants.

The Commission may propose the creation of a reserve list in the event of resignation, failure to meet the requirements, or failure to pass the probationary period of the initially designated applicant; future substitutions due to illness, maternity/paternity, etc.; as well as for new positions in the same category. In this case, the reserve list shall be valid for a period of one year from the date of its



publication or until a new call for applications is published. Likewise, the Commission may propose to declare the vacancy vacant.

## REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- Nationality and age: copy of the ID card, passport, community card or N.I.E. and Work Permit for non-EU foreigners.
- Degrees: photocopy of the degree, proof of payment of fees or certification issued by the corresponding institution of having completed all the necessary studies to obtain it.
- Professional experience: certificate from companies/institutions of the functions performed and the period during which the services were rendered (or copy of the employment contract showing the tasks performed and the period during which the services were rendered) and employment history report issued by a public authority. When the professional experience is derived from self-employment, a copy of the commercial contract or service contracts (exceptionally, it may be accredited by submitting invoices and proof of payment) and certificate of companies/institutions where such work and the period during which the services were rendered appear.
- Language skills: copy of the documentation accrediting the studies or courses taken at the Official School of Languages or other accredited national and foreign institutions. Exceptionally, the candidate's sworn statement may be accepted.
- Attendance to conferences, seminars, workshops or conferences: copy of the accrediting certificates of attendance. Only those conferences, seminars, workshops or conferences related to the functions of the position to be developed will be valued.
- Publications/publications/lectures/communications: copy of the front and back cover of the document containing the publication, copy of the publication or any other document that proves the veracity of what is indicated.
- Training courses: copy of the certificates of attendance or delivery. Only courses related to the functions of the position to be developed will be valued. Those in which the number of hours does not appear will not be valued. In any case, only one training course per subject will be valued when the analysis of the content of the courses shows that the contents covered are the same and the addition of specific headings does not imply, due to their depth and extension, the substantial broadening of knowledge on the subject in question. The courses related to the areas of language and computer skills that are contemplated as specific merits in the positions to which they are aspired, will be subject to specific assessment in said sections.

Failure to present or deficient accreditation of supporting documentation relating to the required requirements will result in the exclusion of the selected applicants if they do not comply with the rules of this announcement. The non-accreditation or poor accreditation of the merits included in the CV,



in accordance with the forms of accreditation previously explained, will mean their non-valuation, therefore, only those merits documented in the presentation phase will be considered.

At any time during the selection procedure, applicants may be asked to present the original documents of the copies initially provided, or any other complementary documentation, in relation to it, necessary to adequately assess said merit. The presentation of sworn statements on language knowledge may be subject to specific verification by the Commission at any time during the selection procedure through an interview with the candidate or through a theoretical and/or practical exam on the declared knowledge.

**All documents, both of requirements and merits, must be submitted in Spanish or English, and if submitted in another language, must be accompanied by a sworn translation in Spanish by an official translator.**

## **SUBMISSION PROCESS**

The call will be open until 23:59, **18<sup>th</sup> November 2024**. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.  
<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

If the candidate applies more than once for the same position before the deadline, only his/her last application will be taken account.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

## **SELECTION COMMITTEE**

The selection committee shall be composed of:

1. Mr. Juan Luis Gómez Pinchetti, Principal Investigator of the project.
2. Technical Specialist Administration of the FCPCT, who will act as Secretary of the Committee, with voice but without vote.
3. Ms. Antera Martel Quintana, as Scientific Director of Spanish Bank of Algae.



The Commission, once the selection process has been carried out, will submit to the Foundation Management the result of its evaluation and its proposal to fill the position offered.

For the purposes of communications and other incidents, the Commission will have its headquarters at the main headquarters of the Fundación Parque Científico Tecnológico of the ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Tafira Campus, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

The selection process of applicants will respect the principles of:

- a) Advertising of the calls and their bases.
- b) Transparency.
- c) Impartiality and professionalism of the members of the selection court.
- d) Independence and technical discretion in the actions of the Court.
- e) Adequacy between the content of the selection processes and the functions or tasks to be developed.
- f) Agility, without prejudice to objectivity, in the selection processes.

**Las Palmas de Gran Canaria, at the date of digital signature**  
**Accidental General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico ULPGC**

**María Josefa Padrón León**